



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 059-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ**

VISTO:

El Oficio N° 117-2021-GRA-PEMS-GGRH del 06 de marzo del 2021 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Contrato N° 009-2019-ULG/GE se contrata a CONSORCIO SOLIDOS, para la ejecución de la obra **“Estabilización de Talud del Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – Huambo – Caylloma – Arequipa.**

Que, con Carta N° 001/2021-CS/AUTODEMA y Carta 008/2021-CS/AUTODEMA el CONSORCIO SOLIDOS, entrega la Liquidación de Obra y absuelve observaciones realizadas por la entidad y con Carta de Supervisión N° 011-2021-RMIQ/SO/AUTODEMA la Supervisión remite la revisión de la Liquidación de la Obra **“Estabilización de Talud del Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – Huambo – Caylloma – Arequipa.**

Que, mediante Informe N° 263-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 02 de marzo del 2021 el ingeniero Donato Guillen Herrera, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, informa que luego de revisada la liquidación, se encuentra conforme y solicita se apruebe la liquidación mediante Resolución Ejecutiva, determinando el monto total de la ejecución de la obra en S/. 1'008,064.14; la devolución de la carta fianza por el monto de S/. 76,714.83. Asimismo informa que existe un saldo a favor del CONSORCIO SOLIDOS por el monto de S/. 242,214.24.

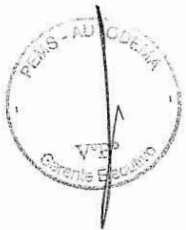
Que, mediante Oficio N° 117-2021-GRA-PEM-GGRH del 03 de marzo del 2021 el Gerente de Gestión de Recursos Hidricos ingeniero Yovani Madariaga Tapia remite la Liquidación de la obra **“Estabilización de Talud del Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – Huambo – Caylloma – Arequipa** y solicita la aprobación mediante Resolución Gerencial Ejecutiva.

Que, estando a lo expuesto en la parte considerativa y contando con los citados informes técnicos aprobatorios del Gerente de Gestión de Recursos Hidricos, Sub gerente de Operación y Mantenimiento, resulta necesario expedir la presente resolución aprobando el la Liquidación de la Obra **“Estabilización de Talud del Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – Huambo – Caylloma – Arequipa.**

Con la visación del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Liquidación Final de la Obra **“Estabilización de Talud del Flanco Izquierdo Aguas Abajo del Canal 27 Chinini – Huambo – Caylloma – Arequipa,** cuyo el monto total es de S/. 1'008,064.14 (Un millón ocho mil sesenta y cuatro con 14/100 soles). Existiendo un saldo a favor del CONSORCIO SOLIDOS por la cantidad de S/. 242,214.24, incluido el IGV. Liquidación que forma parte de la presente Resolución en 443 folios (01 archivador + cuaderno de obra + 2 cd).



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2.- Disponer la devolución de la carta fianza por el monto de S/. 76,714.83 al CONSORCIO SOLIDOS.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigwas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigwas – AUTODEMA a los cinco (05) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Napoleón Segundo Ocsa Flores
GERENTE EJECUTIVO



Doc. 35552*7
Exp. 2300960